



# Asamblea General

Distr. limitada  
15 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

60º período de sesiones

Viena, 7 a 16 de junio de 2017

### Proyecto de informe

Adición

### Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

1. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución [71/90](#) de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando con carácter prioritario los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y prosiguió su examen desde una perspectiva más amplia de la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional para tal fin.

2. De conformidad con lo acordado por la Comisión en su 59º período de sesiones celebrado en 2016, la Secretaría invitó a los Estados miembros de la Comisión a que, en el 60º período de sesiones de la Comisión, en 2017, le presentaran sus opiniones acerca de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, así como acerca del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre ([A/68/189](#)) y el documento [A/AC.105/1116](#), y convino en que esas cuestiones se abordaran en el marco del tema del programa relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos (véase el documento [A/71/20](#), párr. 272). A este respecto el Comité tenía ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre ([A/72/65](#)).

b) Nota de la Secretaría sobre las opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre ([A/AC.105/1145](#) y Add.1).



c) Nota de la Secretaría sobre las opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/AC.105/2017/CRP.19, en inglés únicamente);

d) Nota de la Secretaría sobre las opiniones de los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos acerca de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/AC.105/2017/CRP.10, en inglés únicamente);

e) Documento de sesión en el que figura información sobre la visita oficial a China de la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (10 a 24 de abril de 2017) (A/AC.105/2017/CRP.11, en inglés únicamente).

3. Los representantes del Canadá, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, el Japón, México, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

4. Se presentó a la Comisión una ponencia titulada “El índice de seguridad espacial 2017: confianza, transparencia y rendición de cuentas”, a cargo del representante del Canadá.

5. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189) y la resolución 69/38 de la Asamblea General, en que la Asamblea había alentado a los Estados miembros a seguir examinando y aplicando, en la mayor medida posible, el proyecto de medidas de transparencia y fomento de la confianza que figuraban en ese informe, constituía una base sólida para que los Estados compartieran información y aumentaran la comprensión mutua de sus actividades en el espacio ultraterrestre, y ayudaría a prevenir los enfrentamientos militares y a promover la estabilidad regional y mundial.

6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ratificación de los principales tratados sobre el espacio, así como la adhesión a ellos y su aplicación nacional junto con la de otros instrumentos internacionales, como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales, seguían teniendo carácter prioritario. El intercambio de información, en particular con respecto a la publicación de las políticas nacionales sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, el registro de los satélites ante el Secretario General de las Naciones Unidas y la notificación anticipada de los lanzamientos de satélites de conformidad con el Código de Conducta de La Haya, eran medios eficaces para reafirmar el compromiso colectivo de los Estados con la aplicación del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales y de ser abiertos y transparentes en sus actividades espaciales a fin de preservar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

7. Algunas delegaciones opinaron que era importante establecer, para 2018, directrices claras, factibles y demostradas con miras a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que podrían ser un punto de partida para el fortalecimiento de un medio espacial reglamentado.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la preservación del espacio ultraterrestre para fines pacíficos requeriría la aprobación por la comunidad internacional de nuevas normas de conducta en el espacio, como las normas de transparencia y confianza, que fortalecerían las normas internacionales aplicables a la utilización del espacio ultraterrestre, aumentarían la comprensión mutua y reducirían las tensiones y, en última instancia, contribuirían a la preservación de un medio espacial protegido, seguro y sostenible. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que esas medidas constituirían un enfoque pragmático y de corto plazo para mejorar el intercambio de información entre los Estados, reducir el riesgo de errores de cálculo basados en la percepción inexacta de la acción de los demás en el

espacio, y servirían para reforzar la confianza entre los Estados en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

9. Se expresó la opinión de que, en 2014, la Comisión había reconocido la viabilidad de revisar a fondo los principios y normas del derecho internacional relativos a la preservación del espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y que, por tanto, la Comisión debería fijarse la tarea eminentemente práctica de analizar distintas situaciones y respuestas en relación con los comportamientos de defensa propia en el espacio ultraterrestre, cuestión que tenía una gran importancia para la disciplina de la seguridad espacial en su conjunto. La delegación que expresó esa opinión también opinó que el documento [A/AC.105/L.294](#) y el cuestionario que contenía formaban una base sólida para el examen de la cuestión, y que sería buena idea invitar a los Estados a que expresaran sus opiniones sobre cómo podría proceder la Comisión a revisar los principios y normas del derecho internacional relativos a la preservación del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y tener en cuenta la perspectiva más amplia de las cuestiones de seguridad espaciales y cuestiones conexas.

10. Se expresó la opinión de que, teniendo en cuenta los mandatos encomendados a la Comisión por la Asamblea General en su resolución 1472 (XIV) A, de 12 de diciembre de 1959, la Comisión estaba facultada para promover la cooperación internacional en el espacio en lo relativo a los aspectos científicos, técnicos y jurídicos. La delegación que expresó esa opinión también consideró que la posición de la Comisión como órgano subsidiario o asesor de la Asamblea General le confería un carácter político, por lo que la Comisión debía abordar la cooperación espacial internacional no solo desde una perspectiva técnica, sino también examinar los problemas de actualidad de manera objetiva y asumir su responsabilidad ante la humanidad.

11. Se expresó la opinión de que la Comisión debía aprovechar todas sus posibilidades como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas y participar en la interacción y la comunicación con todas las entidades de ese sistema para alcanzar el objetivo fundamental de la Comisión de mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión también consideró que la Comisión debería disponer de normas de funcionamiento claramente establecidas, que le permitirían actuar de manera flexible y crear las condiciones de trabajo apropiadas.

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el actual régimen jurídico relativo al espacio ultraterrestre no era suficiente para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni para hacer frente a los problemas del medio espacial, y de que era importante seguir desarrollando el derecho internacional del espacio con el propósito de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Esas delegaciones opinaron que, para asegurar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y prevenir su militarización, era necesario preparar instrumentos jurídicos internacionales vinculantes.

13. Se expresó la opinión de que la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos se veía obstaculizada por la utilización de la tecnología espacial con fines que no eran pacíficos, por ejemplo el desarrollo de satélites espía y la utilización de satélites para interceptar comunicaciones, de que esas actividades constituían una invasión de la vida privada y que era mejor utilizar las tecnologías en cuestión para la prevención del terrorismo y con fines humanitarios. La delegación que expresó esa opinión también consideró que las actividades relacionadas con la cooperación internacional, como la participación en campañas científicas internacionales, el intercambio de datos obtenidos por satélite, la prestación de asistencia educativa y de capacitación a otros países y la creación de capacidad institucional, deberían seguir alentándose para posibilitar la exploración del espacio ultraterrestre y su utilización con fines pacíficos.

14. Se expresó la opinión de que algunas de las actividades de los Estados podrían llevar a una nueva carrera armamentista en la Tierra y en el espacio ultraterrestre, incluidas las actividades unilaterales en el espacio ultraterrestre que podrían provocar tensiones, y de que esa evolución podría dar lugar a una situación en la que los países se sentirían obligados a proteger sus bienes espaciales o lo que consideraban sus derechos, incluso con respecto a la minería unilateral de los cuerpos celestes o la remoción no autorizada de objetos espaciales.

15. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales y evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, era esencial que la Comisión fomentara una cooperación y unos vínculos más estrechos en todo el sistema de las Naciones Unidas, como por ejemplo, con la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. Esas delegaciones también consideraban que la Comisión tenía el deber de sugerir, recomendar y generar sinergias con esos órganos a fin de formular un enfoque relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

16. Se expresó la opinión de que la Comisión se había creado con el propósito exclusivo de promover la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de que era más adecuado examinar las cuestiones relativas al desarme en otros foros, como la Primera Comisión y la Conferencia de Desarme. La delegación que expresó esa opinión también opinó que no era necesario que la Comisión adoptara medidas con respecto al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, y que no faltaban mecanismos multilaterales apropiados para tratar la cuestión del desarme.

17. Se expresó la opinión de que el examen de la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre por la Primera Comisión y las Conferencias de Desarme no debía impedir que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos también examinara cuestiones conexas que, habida cuenta de sus responsabilidades relativas al fortalecimiento de la base internacional para la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, podrían abarcar, entre otras cosas, seguir desarrollando el derecho internacional del espacio, comprendida, de ser pertinente, la preparación de acuerdos internacionales para reglamentar las diversas aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología espaciales con fines pacíficos.

18. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la organización de actividades conjuntas por las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General, y observaron que sería apropiado que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos comunicara a la Asamblea General la conveniencia de seguir celebrando esas reuniones como práctica establecida en el futuro.

19. La Comisión observó con satisfacción los continuos avances registrados en el marco de varias iniciativas de cooperación que estaban realizando en los planos internacional, regional e interregional diversos actores como los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, e hizo hincapié en que esa cooperación era fundamental para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales. A ese respecto, la Comisión observó el importante papel que desempeñaban los acuerdos bilaterales y multilaterales en la promoción de objetivos comunes en la exploración del espacio y de misiones de exploración del espacio en régimen de cooperación y con carácter complementario.

20. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas eran esenciales para fortalecer y desarrollar la cooperación y la colaboración entre los países, en particular en lo relativo a la ciencia y la tecnología espaciales, y para aprovechar al máximo los recursos espaciales en pro de la prosperidad común, la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que una cooperación sólida permitiría mejorar el intercambio de información y la

cooperación técnica entre los países, en consonancia con los principios de amistad, asociación en pie de igualdad y respeto mutuo.

21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión desempeñaba un papel fundamental en la promoción de la cooperación entre los Estados en las actividades espaciales, y de que la Comisión ofrecía un foro único para que los Estados intercambiaran información al respecto. Esas delegaciones también expresaron la opinión de que había oportunidades tangibles de seguir reforzando la cooperación internacional, de conformidad con el mandato de la Comisión.

22. La Comisión acogió con beneplácito la aprobación de la Política y Estrategia Africana en materia Espacial por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana durante el 26º período de sesiones de la Asamblea de la Unión, celebrada en Addis Abeba los días 30 y 31 enero 2016. Ese importante logro era uno de los primeros pasos concretos hacia la ejecución de un programa espacial africano, en el marco de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

23. La Comisión observó que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales acogerían la VIII Conferencia Espacial de las Américas y el II Congreso Venezolano de Tecnología Espacial, que se celebrarían de forma paralela en Caracas del 11 al 15 de septiembre de 2017.

24. La Comisión observó también que el 23º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, titulado “Construir un futuro mediante la ciencia, la tecnología y la innovación espaciales”, se había celebrado en Manila del 15 al 18 de noviembre de 2016. El 24º período de sesiones se celebraría en Bangalore (India) del 14 al 17 de noviembre de 2017.

25. La Comisión tomó nota de las actividades que la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico había llevado a cabo en 2016 para fomentar el desarrollo socioeconómico de la región.

26. Se expresó la opinión de que la cooperación internacional en las actividades espaciales debía ser inclusiva y tener en cuenta el nivel de desarrollo tecnológico de los Estados, en especial de los países en desarrollo, lo que propiciaría una mejor utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

27. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, le correspondía desempeñar una función esencial en el aumento de la transparencia y el fomento de la confianza entre los Estados y garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

28. La Comisión recomendó que en su 61º período de sesiones, que se celebraría en 2018, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

## **B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 54º período de sesiones**

29. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 54º período de sesiones ([A/AC.105/1138](#)), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [71/90](#) de la Asamblea General.

30. La Comisión expresó su aprecio a la Sra. Chiaki Mukai (Japón) por su competente liderazgo durante el 54º período de sesiones de la Subcomisión.

31. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de Alemania, Austria, Bélgica, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Italia, Japón, México, Sudáfrica, el Sudán, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). También formularon declaraciones

el representante de la Argentina en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y el representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China. El observador de la Unión Astronómica Internacional (UAI) también formuló una declaración en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros.

32. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “Actividad de vigilancia de las colisiones masivas: examen de la urgencia y las opciones de la remoción de los desechos espaciales”, a cargo del observador de la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial (IAASS);

b) “Italia en el espacio: de la Base Malindi a la economía espacial”, a cargo del representante de Italia;

c) “El espacio y los grandes desastres”, a cargo del representante del Reino Unido;

## **1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

### **a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

33. La Comisión tomó nota de las deliberaciones que había celebrado la Subcomisión en el marco del tema relativo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 46 a 64).

34. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) el Informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y la República Islámica del Irán sobre la Utilización de la Tecnología Espacial para la Vigilancia de las Tormentas de Polvo y las Sequías en la Región del Oriente Medio, celebrado en Teherán del 5 al 9 de noviembre de 2016 ([A/AC.105/1132](#));

b) el Informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y Nepal sobre las Aplicaciones de los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, celebrado en Katmandú del 12 al 16 de diciembre de 2016 ([A/AC.105/1149](#)).

35. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la ordenación de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite para las aplicaciones de educación a distancia y de telemedicina, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite, la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad y la diversidad biológica y los ecosistemas.

36. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2016 y previstas para 2017 que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 49 a 54 y 58 y 59).

37. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa con los limitados fondos disponibles. También expresó su reconocimiento a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2017.

38. La Comisión expresó una vez más su preocupación por el hecho de que los recursos financieros de que disponía el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguían siendo limitados, e hizo un llamamiento a la comunidad de donantes para que apoyaran al Programa mediante contribuciones voluntarias.

39. La Comisión pidió a la Oficina que siguiera trabajando con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la definición de las prioridades del Programa. La Comisión observó también que, en su declaración, la Directora de la Oficina, en su calidad de Experta en Aplicaciones de la Tecnología Espacial, había informado a la Comisión acerca de las medidas de transición con miras al proceso del 50° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE+50), cuyo objeto era fortalecer la labor de la Oficina encaminada a dotarla un programa de fomento de la capacidad más sólido.
40. La Comisión observó con reconocimiento que, desde su 59° período de sesiones, diversos Estados Miembros y organizaciones habían ofrecido recursos adicionales para 2017 y 2018.
41. La Comisión observó con aprecio que los países anfitriones de los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban prestando un importante apoyo financiero y en especie a los centros.
42. La Comisión tomó nota de que el Gobierno del Japón, por conducto del Instituto de Tecnología de Kyushu, y el Politecnico di Torino y el Istituto Superiore Mario Boella, con la colaboración del Istituto Nazionale di Ricerca Metrologica, habían seguido ofreciendo a estudiantes de países en desarrollo oportunidades de obtener becas de larga duración en el marco del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas y el Japón sobre Tecnologías de Nanosatélites, y del Programa de Becas de Larga Duración de las Naciones Unidas e Italia sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y Aplicaciones Conexas, respectivamente.
43. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en colaboración con el Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón (JAXA), había ofrecido oportunidades de lanzar satélites CubeSat desde el módulo experimental japonés (Kibo) de la Estación Espacial Internacional, mediante la convocatoria a presentar propuestas para el Programa KiboCube. La Universidad de Nairobi estaba realizando su proyecto seleccionado en relación con la primera convocatoria para la presentación de propuestas de 2016, y la selección del proyecto correspondiente a la convocatoria de 2017 se finalizaría en agosto de 2017.
44. La Comisión también tomó nota de la Serie de Experimentos con Torre de Caída, que era un programa de becas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, realizado en colaboración con el Centro de Tecnología Espacial y Microgravedad Aplicadas (ZARM) y el Centro Aeroespacial Alemán (DLR), en el que los alumnos podían aprender y estudiar la ciencia de la microgravedad mediante la ejecución de experimentos en una torre de caída. El Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), con la Universidad de Costa Rica, habían llevado a cabo con éxito su proyecto en 2016, y estaba en curso un nuevo ciclo de convocatorias para la presentación de propuestas.
45. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realizando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los Centros Regionales de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, afiliados a las Naciones Unidas.
46. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por ejecutar el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, y observó la importante función que este cumplía en el apoyo a la labor de creación de capacidad en ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones, especialmente en países en desarrollo.

**b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento**

47. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 40 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que otras entidades también tenían interés en vincularse con el programa en el futuro. La Comisión observó con aprecio que la cobertura mundial de las radiobalizas de emergencia, transportadas por buques, aeronaves y usuarios de todo el mundo, se había hecho posible gracias al segmento espacial (que constaba de transpondedores transportados por cinco satélites en órbita polar, cinco en órbita geoestacionaria y 32 satélites en órbita terrestre mediana incorporados recientemente, aportados por el Canadá, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y la India junto con la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos) y a las contribuciones de otros 28 países al segmento terrestre. La Comisión observó también que en 2016 los datos de alerta de ese sistema habían contribuido a salvar 2.100 vidas en 850 operaciones de búsqueda y salvamento realizadas en todo el mundo.

**2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible**

48. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/1138, párrs. 65 a 80).

49. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema formuladas por la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario (A/AC.105/1138, párr. 80).

50. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión titulado “La iniciativa ‘Cielos oscuros y silenciosos’”, propuesta bajo los auspicios de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para proteger las condiciones ambientales de observación de los grandes observatorios astronómicos y los ciudadanos del mundo, presentado por la Unión Astronómica Internacional (UAI)” (A/AC.105/2017/CRP.24).

51. La Comisión recordó que la Asamblea General, en su resolución 71/90, había reiterado la necesidad de promover los beneficios de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas para examinar el desarrollo económico, social y cultural y los ámbitos conexos, y había reconocido que la importancia fundamental de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para los procesos de desarrollo sostenible en los planos mundial, regional, nacional y local debía promoverse en la formulación de políticas y programas de acción y su aplicación, en particular mediante esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de esas conferencias y cumbres y aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

52. La Comisión observó la función decisiva de la tecnología y los datos espaciales en el ámbito de la salud pública, y reafirmó la importancia de la labor del Grupo de Expertos sobre el Espacio y la Salud Mundial de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

53. La Comisión convino en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la UAI organizaran conjuntamente un curso práctico/conferencia en los próximos años sobre el tema general de la contaminación lumínica, y tomó nota de que Chile y México se habían ofrecido como anfitriones del evento.

54. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el examen de las formas en que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podían contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debía seguir formando parte de la labor de la Comisión.

### **3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre**

55. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 81 a 97).

56. La Comisión tomó nota de que se habían emprendido iniciativas regionales e internacionales para promover y utilizar los datos de teleobservación a fin de apoyar el desarrollo socioeconómico y sostenible, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

57. Durante las deliberaciones las delegaciones examinaron programas nacionales e internacionales de cooperación sobre el uso de datos de teleobservación. Se señalaron algunos ámbitos en que los datos de teleobservación se consideraban fundamentales para la adopción de decisiones bien fundadas. Esos ámbitos eran la medición de gases en la atmósfera para apoyar la vigilancia del cambio climático; la gestión en casos de desastre y la respuesta de emergencia; la ordenación de los recursos naturales; la cartografía de la cubierta forestal y el pronóstico y la gestión de la situación agrícola; la cartografía de la infraestructura de irrigación; la cartografía de la situación de las sequías y la desertificación; la oceanografía y la vigilancia de la temperatura y el nivel del mar; un inventario de las vías de navegación costeras y los humedales, y la vigilancia de los ríos y el desarrollo de las cuencas hidrográficas; los estudios sobre la nieve y los glaciares, incluidos el inventario y la vigilancia de los lagos y las masas de agua glaciales; el desarrollo rural, la planificación urbana y la vigilancia general del uso de la tierra, comprendida la localización de los eriales cultivables; la seguridad alimentaria, la salud pública y la vigilancia epidemiológica, así como la facilitación de la asistencia humanitaria y para el desarrollo.

58. La Comisión observó que dada la importancia y el empleo cada vez mayores de la tecnología de teleobservación y otras aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales por los agentes nacionales pertinentes, era necesario intensificar las actividades de creación de capacidad, en particular en los países en desarrollo, a fin de incorporar y aplicar con la máxima eficacia esas tecnologías y recursos en los procesos de adopción de decisiones en materia de planificación y desarrollo. A ese respecto, algunas delegaciones expresaron su apoyo a las iniciativas que promovieran una mayor disponibilidad, con carácter gratuito, de los datos obtenidos desde el espacio.

### **4. Desechos espaciales**

59. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los desechos espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 98 a 133).

60. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa ([A/AC.105/1138](#), párrs. 132 y 133).

61. La Comisión observó con satisfacción que en 2017 se celebraría el décimo aniversario de la aprobación por la Asamblea General de su resolución [62/217](#), de las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, e instó a los países que todavía no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de aplicar de manera voluntaria esas Directrices.

62. La Comisión observó con aprecio que muchos Estados y organizaciones intergubernamentales internacionales ya aplicaban medidas de reducción de los desechos espaciales consonantes con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en

materia de Desechos Espaciales (IADC), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, sobre la base de esos dos conjuntos de directrices.

63. Además, la Comisión observó que algunos Estados utilizaban como puntos de referencia en sus marcos de regulación de las actividades espaciales nacionales las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales elaboradas por la Comisión o las preparadas por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, la norma 24113:2011 de la Organización Internacional de Normalización (Sistemas espaciales: requisitos en materia de reducción de los desechos espaciales), y la recomendación UIT-R S.1003 de la Unión Internacional de Comunicaciones (UIT) (“Protección medioambiental de la órbita de los satélites geostacionarios”). La Comisión observó también que algunos Estados habían cooperado en el marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea y en el programa Conocimiento del Medio Espacial de la Agencia Espacial Europea (ESA).

64. La Comisión observó que un número cada vez mayor de Estados venía adoptando medidas concretas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento y de los vehículos espaciales, el retiro de órbita de satélites, la pasivación, la prolongación de la vida útil, las operaciones al final de esta y la elaboración de programas informáticos y modelos específicos para reducir esos desechos.

65. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el futuro de las actividades espaciales dependía en gran medida de la reducción y remoción de los desechos espaciales, y de que se debía seguir tratando con carácter prioritario la reducción de los desechos espaciales.

66. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cuestión de los desechos espaciales se debía tratar de modo que no obstaculizara el fortalecimiento de la capacidad espacial de los países en desarrollo.

67. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las medidas adoptadas para hacer frente a la cuestión de los desechos espaciales no debían imponer una carga excesiva a los programas espaciales de los países en desarrollo.

68. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que hacía falta una labor de detección, seguimiento, vigilancia y reducción de los desechos espaciales.

69. Se expresó la opinión de que, como gran parte de los desechos espaciales orbitales se debía a operaciones anteriores de los principales países con capacidad espacial, estos tenían la responsabilidad moral internacional de ayudar a los países con capacidad espacial incipiente a aplicar las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales, suministrándoles información sobre el medio espacial y sistemas para evaluar el riesgo de conjunciones, así como contribuciones financieras con las que absorber los costos suplementarios en que hubieran incurrido los países en desarrollo para modificar el diseño de vehículos espaciales.

70. Se expresó la opinión de que se requerían iniciativas internacionales para alcanzar una visión común, establecer normas comunes y aunar esfuerzos en relación con el aumento constante de los desechos espaciales y asuntos conexos.

71. Se expresó la opinión de que las ponencias y declaraciones sobre el tema del programa reflejaban la dedicada labor de investigación necesaria para mitigar los efectos de los desechos espaciales a fin de proteger mejor a las futuras misiones espaciales.

72. Se expresó la opinión de que era preciso velar por que las políticas y los procedimientos destinados a reducir al mínimo los riesgos de accidentes en el espacio no redundaran en desventajas a largo plazo para los países con capacidad espacial incipiente que desearan lanzar objetos espaciales en el futuro, y de que no se debía denegar a los países en desarrollo la oportunidad de trabajar en investigación

y desarrollo, con el argumento de que esa actividad podría generar más desechos espaciales o plantear un peligro para los objetos que ya se encontraban en el espacio.

73. Se expresó la opinión de que todos los Estados deberían tener en cuenta que los desechos espaciales afectaban a la utilización sostenible del espacio ultraterrestre, constituían un peligro para las actividades espaciales y podían limitar el despliegue y la utilización eficaces de capacidades espaciales conexas.

## **5. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales**

74. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1138, párrs. 134 a 152).

75. La Comisión tuvo ante sí el informe acerca de la Reunión Internacional de Expertos sobre la Alianza Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante la Utilización de Aplicaciones de Tecnología Espacial, organizada por las Naciones Unidas y Alemania y celebrada en Bonn (Alemania) los días 1 y 2 de diciembre de 2016 (A/AC.105/1148).

76. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) con el fin de fomentar una comprensión, una aceptación y un compromiso mayores por parte de los países respecto de los modos de acceder a todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo al ciclo completo de la gestión de desastres y desarrollar su capacidad de utilizar dicha información. A ese respecto, la Comisión tomó nota de la existencia del portal de conocimientos de ONU-SPIDER ([www.un-spider.org](http://www.un-spider.org)), que era una plataforma basada en la web de información, comunicación y apoyo a los procesos con la que se impulsaba el intercambio de información, el aprovechamiento compartido de experiencias, las actividades de creación de capacidad y el apoyo consultivo técnico.

77. Algunas delegaciones exhortaron a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a que, por conducto de ONU-SPIDER, intensificara sus actividades de fomento de la capacidad mediante misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular en los países en desarrollo, a fin de reforzar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia a nivel de los países.

78. En la declaración que formuló ante la Comisión en su 722ª sesión, celebrada el 7 de junio de 2017, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre agradeció a los Gobiernos de Alemania, Austria y China su compromiso con ONU-SPIDER y el apoyo que le prestaban desde su creación, incluso mediante la realización de actividades de ONU-SPIDER coordinadas por las oficinas de ese programa en Bonn (Alemania), Beijing y Viena.

79. La Comisión observó con aprecio que la octava reunión anual de coordinación de las oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER se había celebrado en Viena el 6 de junio de 2017, y había contado con la participación de 27 representantes de 11 oficinas regionales de apoyo. Las oficinas eran un firme pilar de ONU-SPIDER y contribuían a las actividades de ese programa en las esferas del fomento de la capacidad, el fortalecimiento institucional y la gestión de conocimientos.

80. La Comisión observó que ONU-SPIDER celebraría su séptima conferencia anual en Beijing en octubre de 2017, en cumplimiento de uno de los compromisos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el de apoyar la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

81. La Comisión también hizo notar la valiosa contribución de las actividades que venían realizando los Estados miembros con el fin de aumentar la disponibilidad y utilización de recursos basados en la tecnología espacial para apoyar la gestión de desastres, por ejemplo, el proyecto “Centinela Asia” y su labor de coordinación de las

solicitudes de observación de emergencia por conducto del Centro Asiático de Reducción de Desastres, el servicio de cartografía de emergencia del Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus), y la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Catástrofes Naturales o Tecnológicas (también llamada Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres).

#### **6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

82. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1138, párrs. 153 a 178).

83. La Comisión observó con satisfacción que la 11ª reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG) y la 17ª reunión de su Foro de Proveedores, habían sido acogidas por la Corporación Estatal de Actividades Espaciales ROSCOSMOS en nombre del Gobierno de la Federación de Rusia, en Sochi (Federación de Rusia) del 6 al 10 de noviembre de 2016. La Comisión observó que la 12ª reunión del ICG, prevista para 2017, sería acogida por el Japón.

84. La Comisión observó que los temas del programa de la reunión del ICG abarcaban la compatibilidad y la interoperabilidad de los sistemas de navegación por satélite; los marcos de referencia y la cronometría; la mejora de las prestaciones de los GNSS y el desarrollo de nuevos servicios y capacidades de navegación. Observó también que el ICG venía realizando grandes progresos en cuanto a la interoperabilidad del volumen de servicio espacial de los GNSS, y que el aprovechamiento de la interoperabilidad de todos los sistemas había permitido lograr una disponibilidad de señales de los GNSS cercana al 100%.

85. La Comisión hizo notar la propuesta del ICG de que la Subcomisión considerase cuestiones relacionadas con la protección del espectro de los GNSS y la detección y mitigación de interferencias como parte del tema del programa dedicado a las novedades en los GNSS. Observó también que la intención de dicha propuesta era sensibilizar acerca de esa cuestión a los Estados miembros de la Comisión, como parte de la labor orientada a promover la utilización eficaz de los servicios abiertos de los GNSS por la comunidad mundial. En ese contexto, se invitó a los Estados miembros y a los observadores permanentes de la Comisión a que participaran en el intercambio específico de información sobre el tema.

86. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su apoyo continuo en calidad de secretaria ejecutiva del ICG y su Foro de Proveedores, así como por organizar talleres y cursos de capacitación centrados en el fomento de la capacidad para utilizar tecnologías relacionadas con los GNSS en diversos ámbitos de la ciencia y la industria, por ejemplo, en relación con las perturbaciones del clima espacial en la ionosfera y su influencia en la determinación de la posición y la navegación.

87. La Comisión observó con aprecio las contribuciones financieras de los Estados Unidos de América y la Comisión Europea a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para apoyar las actividades relacionadas con los GNSS, el ICG y su Foro de Proveedores.

88. La Comisión hizo notar que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) acogería un curso práctico sobre las aplicaciones de los GNSS en Córdoba (Argentina) en 2018, con miras al fortalecimiento de la creación de capacidad en materia de tecnologías de navegación por satélite.

## 7. Clima espacial

89. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 179 a 201).

90. La Comisión acogió con beneplácito que el Grupo de Expertos en Meteorología Espacial, bajo la conducción del Canadá y con un apoyo sustantivo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en calidad de mecanismo designado para alcanzar el objetivo formulado en el marco de la prioridad temática 4 de UNISPACE+50, hubiera adoptado medidas, en coordinación con la Oficina, para armonizar su plan de trabajo con el objetivo correspondiente a la prioridad temática 4, y hubiera empezado a elaborar una estrategia teniendo en cuenta su labor entre períodos de sesiones.

91. La Comisión observó que el Grupo de Expertos había celebrado reuniones paralelas al 54° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, celebrado en 2017, así como entre períodos de sesiones, los días 27 y 28 de abril de 2017, para intensificar su labor orientada a cumplir el objetivo en el marco de la prioridad temática 4.

92. La Comisión hizo notar también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había armonizado las actividades relacionadas con el clima espacial que ejecutaba mediante su labor de creación de capacidad y las que llevaba a cabo en calidad de secretaría ejecutiva del ICG.

93. La Comisión hizo notar con aprecio una serie de conferencias y cursos prácticos de ámbito mundial sobre el clima espacial que habían tenido lugar o estaban previstos, en particular el curso práctico de las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América titulado “La Iniciativa Internacional sobre Meteorología Espacial: el decenio posterior al Año Heliofísico Internacional 2007”, que se celebraría en Boston (Estados Unidos de América) del 31 de julio al 4 de agosto de 2017.

## 8. Objetos cercanos a la Tierra

94. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 202 a 218).

95. La Comisión observó con aprecio la labor realizada por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG), que figuraba en los informes sobre sus actividades presentados a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 54° período de sesiones ([A/AC.105/1138](#), párrs. 205 a 210).

96. La Comisión acogió con beneplácito los progresos realizados por la IAWN y el SMPAG en el fortalecimiento de la cooperación internacional orientada a mitigar una posible amenaza planteada por un objeto cercano a la Tierra. En aras de la seguridad pública se precisaban medidas de cooperación de la comunidad mundial. En ese contexto, la IAWN y el SMPAG habían llegado a un acuerdo inicial sobre los criterios y umbrales propuestos para la reacción ante impactos, que se habían presentado a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 54° período de sesiones (véase el documento [A/AC.105/C.1/2017/CRP.25](#)).

97. La Comisión observó que el SMPAG había celebrado su octava reunión el 1 de febrero de 2017, con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, paralelamente al 54° período de sesiones de la Subcomisión. La Comisión también observó que el Grupo de Trabajo Especial sobre Cuestiones Jurídicas del SMPAG, creado en 2016, había celebrado su primera reunión el 2 de febrero de 2017, también paralelamente al 54° período de sesiones de la Subcomisión, para examinar su mandato y determinar y acordar su plan de trabajo, en particular con respecto a las posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los temas del plan de trabajo del SMPAG.

98. La Comisión observó que la IAWN y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre habían comenzado a establecer una interfaz para la comunicación general con el público sobre los objetos cercanos a la Tierra y para la comunicación con los Estados miembros en caso de alerta de impacto.

99. En la 722ª sesión de la Comisión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había informado a la Comisión de que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 71/90 de la Asamblea General, la Oficina había asumido su función de secretaría permanente del SMPAG y de que quedaban por finalizar los arreglos de financiación entre el SMPAG y la Oficina en ese sentido.

100. La Comisión observó además que las próximas reuniones de los respectivos comités directivos de la IAWN y el SMPAG se celebrarían en Toulouse (Francia) del 10 al 12 de octubre de 2017.

101. La Comisión observó asimismo que el Día Internacional de los Asteroides, proclamado por la Asamblea General en su resolución 71/90 para promover la sensibilización pública sobre los riesgos del impacto de los asteroides, se celebraría el 30 de junio de 2017.

## **9. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre**

102. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1138, párrs. 219 a 237).

103. La Comisión hizo suyos el informe y las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia del Sr. Sam A. Harbison (Reino Unido), incluido el nuevo plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1138, párr. 237, y anexo II).

104. La Comisión tuvo ante sí el documento titulado “Informe sobre el estado de la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, y recomendaciones para una labor futura” (A/AC.105/C.1/112), que había sido preparado por el Grupo de Trabajo de conformidad con su plan de trabajo plurianual para el período 2010-2015, aprobado por la Subcomisión en su 47º período de sesiones celebrado en 2010 (A/AC.105/958, párr. 134, y anexo II, párr. 8) y prorrogado hasta 2017 por la Subcomisión en su 51º período de sesiones, celebrado en 2014 (A/AC.105/1065, párr. 187, y anexo II, párr. 9).

105. La Comisión destacó la utilidad y la importancia de aplicar el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, de carácter voluntario, que había elaborado la Subcomisión junto con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

106. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería prestarse más atención a la utilización de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres, concretamente en la órbita geostacionaria y en la órbita terrestre baja, a fin de abordar el problema de las posibles colisiones en órbita de objetos espaciales de propulsión nuclear y los incidentes o las emergencias que podrían crearse por una entrada accidental de dichos objetos en la atmósfera terrestre, así como el impacto de esa entrada en la superficie de la Tierra, la vida y la salud de los seres humanos y el ecosistema. Las delegaciones que expresaron esa opinión también opinaron que debía prestarse más atención a esas cuestiones, mediante estrategias, planes a largo plazo y una reglamentación adecuados, incluido el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

**10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre**

107. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 238 a 273).

108. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre el tema aprobadas por la Subcomisión con respecto al Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que había vuelto a reunirse bajo la presidencia del Sr. Peter Martinez (Sudáfrica) ([A/AC.105/1138](#), párr 273).

109. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo titulado “Esquema del informe del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre” ([A/AC.105/C.1/L.357](#)), que había sido presentado anteriormente a la Subcomisión en su 54º período de sesiones;

b) Nota de la Secretaría titulada “Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” ([A/AC.105/L.308](#));

c) Documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia en el que se exponían consideraciones para facilitar una comprensión sistematizada más amplia de las dimensiones objetivas de problemas y las dimensiones funcionales de soluciones relativas a la compartición de información sobre la situación en el espacio ultraterrestre, en el contexto de decidir acerca de la creación de un grupo de trabajo sobre un mayor intercambio de información acerca de objetos y fenómenos espaciales ([A/AC.105/L.130](#)), que había sido presentado anteriormente a la Subcomisión en su 54º período de sesiones como documento de sesión bajo la signatura [A/AC.105/C.1/2017/CRP.27](#);

d) Documento de sesión del Presidente del Grupo de Trabajo acerca de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2017/CRP.23](#), en inglés únicamente), que contenía propuestas para estructurar la labor del Grupo de Trabajo;

e) Documento de trabajo preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo acerca de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/2017/CRP.26](#), en inglés únicamente), que contenía las enmiendas de las directrices examinadas por la Comisión en su presente período de sesiones.

110. La Comisión convino en la importancia de finalizar un compendio de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que la Comisión debía aprobar y transmitir a la Asamblea General en 2018, a fin de coincidir con UNISPACE+50.

111. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había celebrado una reunión entre períodos de sesiones los días 5 y 6 de junio, inmediatamente antes del presente período de sesiones de la Comisión. A este respecto, la Comisión observó con aprecio que la Misión Permanente del Japón había acogido la reunión el 5 de junio.

112. La Comisión hizo notar que durante el presente período de sesiones el Grupo de Trabajo se había reunido, aprovechando los servicios de interpretación disponibles, y que el Presidente del Grupo de Trabajo y las delegaciones interesadas habían celebrado amplias consultas oficiosas para hacer progresar su labor sobre el preámbulo y el proyecto de directrices.

113. La Comisión observó que, tras reconocer el gran volumen de trabajo que debía realizar el Grupo de Trabajo y la limitada cantidad de tiempo para trabajar que le quedaba en el programa prorrogado ([A/71/20](#), párr. 137), el Grupo de Trabajo había examinado el preámbulo y algunas de las directrices en pequeños grupos de redacción

oficiosos durante el presente período de sesiones de la Comisión, a fin de acelerar el avance de su labor. La Comisión observó asimismo que los resultados de los trabajos de esos pequeños grupos oficiosos de redacción habían sido ulteriormente examinados en consultas multilaterales oficiosas, a fin de brindar al máximo número de delegaciones la oportunidad de expresar su opinión y reacción a todas las propuestas.

114. La Comisión hizo notar que el preámbulo y el texto de las directrices siguientes habían sido examinados en detalle durante el presente período de sesiones, y que las últimas versiones de los textos actualizados se recogían en el documento de sesión A/AC.105/2017/CRP/26:

- a) Directriz 6: Mejorar la práctica del registro de objetos espaciales;
- b) Directriz 7: Establecer, en los marcos jurídicos o de políticas nacionales, el compromiso de realizar actividades espaciales únicamente con fines pacíficos;
- c) Directriz 11<sup>1</sup>: Proporcionar datos de contacto actualizados e intercambiar información sobre objetos espaciales y fenómenos orbitales;
- d) Directriz 14: Efectuar evaluaciones de las conjunciones durante todas las fases orbitales de los vuelos controlados;
- e) Directriz 15: Elaborar enfoques prácticos para evaluar, antes del lanzamiento de nuevos objetos espaciales, sus posibles conjunciones con objetos ya presentes en el espacio cercano a la Tierra;
- f) Directriz 24<sup>1</sup>: Compartir la experiencia relacionada con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y elaborar los procedimientos nuevos que procedan para el intercambio de información;
- g) Directriz 30: Prever criterios aplicables al diseño y el funcionamiento de objetos espaciales pequeños;
- h) Directriz 31: [Reducir] [Adoptar medidas para hacer frente a] los riesgos vinculados a la entrada no controlada de objetos espaciales.
- i) Directriz 32<sup>1</sup>: Adoptar medidas de precaución al utilizar fuentes de rayos láser que atraviesen el espacio ultraterrestre.

115. La Comisión hizo notar que se había sometido a la consideración de las delegaciones una propuesta de refundir las directrices 20 y 21 y tres párrafos de la directriz 22.

116. La Comisión pidió que, con posterioridad a su presente período de sesiones, el contenido del documento de sesión [A/AC.105/2017/CRP/26](#) estuviera disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas después del actual período de sesiones de la Comisión.

117. La Comisión observó que la quinta reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo se celebraría en Viena en el período de septiembre-octubre de 2017, y pidió al Presidente y a la Secretaría que tomaran lo antes posible las disposiciones necesarias.

118. La Comisión observó que, con el afán de acelerar sus trabajos, el Grupo de Trabajo había pedido al Presidente que elaborara una versión simplificada del preámbulo con posterioridad al presente período de sesiones de la Comisión, tomando en consideración las contribuciones de todas las delegaciones interesadas. A ese respecto, la Comisión hizo notar que el Grupo de Trabajo había convenido en comunicar en forma electrónica las opiniones pertinentes de las delegaciones al Presidente y a la Secretaría a más tardar el 31 de julio de 2017. La Comisión señaló que esos documentos oficiosos en los que figurarían opiniones sobre el preámbulo se publicarían en el sitio web específico del Grupo de Trabajo. La Comisión observó

---

<sup>1</sup> Se celebraron exhaustivas deliberaciones sobre esta directriz y el Grupo de Trabajo convino en posponer las deliberaciones al respecto hasta que se alcanzase un acuerdo sobre el preámbulo y la armonización del compendio final de directrices.

además que el Grupo de Trabajo había acordado utilizar el mencionado texto preambular que prepararía el Presidente como punto de partida para las deliberaciones sobre el preámbulo en la quinta reunión del Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones.

**11. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

119. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a la evolución de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 274 a 285).

120. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de manera racional, eficiente y económica, de conformidad con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, de modo tal que los países o grupos de países pudieran tener un acceso equitativo a esas órbitas y frecuencias, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países. Esas delegaciones recalcaron que la órbita geoestacionaria no debía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera por reivindicación de soberanía o mediante el uso, el uso reiterado o la ocupación, ni de ninguna otra manera, y que su utilización se regía por las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluidos el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y los instrumentos y reglamentos de la UIT.

121. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria brindaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular para prestar asistencia a los países en desarrollo en la ejecución de programas sociales y proyectos educativos, difundir conocimientos y proporcionar asistencia médica. Por consiguiente, esas delegaciones consideraban que para garantizar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria se debía mantener esa cuestión en el programa de la Subcomisión.

**12. Proyecto de programa provisional del 55° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

122. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al proyecto de programa provisional de su 55° período de sesiones reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 286 a 292).

123. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión ([A/AC.105/1138](#), párrs. 287 a 292).

124. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 54° período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 55° período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.

4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales
  5. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
  6. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
  7. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
  8. Desechos espaciales.
  9. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales.
  10. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
  11. Clima espacial.
  12. Objetos cercanos a la Tierra.
  13. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.  
(Labor para 2018 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A.AC.105/1138 párr. 237 y anexo II, párr. 9)
  14. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.  
(Labor para 2018 según el plan de trabajo plurianual ampliado del Grupo de Trabajo (A/71/20, párr. 137))
  15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.  
(Cuestión concreta y tema de debate)
  16. Proyecto de programa provisional del 56° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas y temas de debate, o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
125. La Comisión acordó que durante el 55° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volverían a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.